

Corte ratifica pena de siete años de cárcel para oncólogo Manuel Álvarez

La Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de nulidad que presentó la defensa y ratificó la sentencia del 3° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago que fijó una pena de siete años de cárcel para el exoncólogo de la Clínica Las Condes Manuel Álvarez, condenado como autor de dos delitos de abuso sexual de carácter reiterado en contra de mujeres que eran sus pacientes. En un fallo de 40 páginas, la Corte de Apelaciones rechazó las cuatro causales de nulidad planteadas por la defensa de Álvarez, por lo que deberá cumplir con la pena impuesta, sin posibilidad de otras acciones.